

GUÍA DIDÁCTICA Y TEMARIO.

ASIGNATURA: *DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN.*

SEGUNDA PARTE: *SISTEMAS DE PROTECCIÓN.*

CURSO ACADÉMICO 2010/2011

PROF: M. HUERTAS.
(Departamento de Derecho Constitucional)

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
GRADO EN DERECHO. CURSO 2010/2011

ASIGNATURA: DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN
SEGUNDA PARTE: SISTEMAS DE PROTECCIÓN
GRUPO C. PROFESOR: MARCELO HUERTAS CONTRERAS
DESPACHO Nº 129. E-MAIL: marcelo@ugr.es

GUIA DIDACTICA

INTRODUCCIÓN

Derechos Humanos, Igualdad y Sistemas de Protección es una asignatura correspondiente al segundo semestre del Curso Primero de Grado en Derecho, compartida al 50% por los Departamento de “Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional”, de 6 créditos ECTS lo que supone 150 horas de dedicación a la misma; un 40% , es decir 60 horas (2.4 créditos), tendrá carácter presencial (clases de teoría, prácticas, tutorías individuales o en grupos reducidos, clases de apoyo y repaso, realización de exámenes, seminarios, conferencias, etc.). Las 90 horas restantes (el 60%, lo que equivale a 3.6 créditos), tendrán carácter no presencial, concretándose en el estudio y trabajo autónomo del estudiante, como estudio de teoría, de preparación de casos prácticos, de trabajos, etc.

METODOLOGÍA DOCENTE

Se empleará el método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo se emplearán cuando resulte preciso diversas técnicas, como la denominada en el lenguaje especializado <<*Phillips 66*>>, consistente en la discusión en pequeños grupos (unas seis personas), durante unos seis minutos, para después exponer su opinión y discutirla en gran grupo sobre un tema concreto que necesite ser debatido; o la técnica de discusión en gran grupo (*brainstorming*) para apreciar resultados de la exposición de un tema, etc...

Para la formación más práctica se emplearán métodos aún más flexibles y participativos. Así, la constitución de mesas redondas de estudiantes para la discusión de un tema que previamente haya sido objeto de trabajo en grupo, la exposición y comentario de trabajos realizados autónomamente por los estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de jurisprudencia o textos académicos y de opinión jurídico-política de actualidad.

Se emplearán también, cuando la ocasión lo exija, otras técnicas como son: la de comisión (por ej., elaborar un informe sobre la constitucionalidad de una medida); la discusión dirigida (por ej., para la preparación colectiva previa de casos prácticos); el estudio de documentos técnicos (por ej., para el análisis de reformas legislativas) y el estudio autónomo por equipos (por ej., para la realización de trabajos de investigación monográficos sobre determinados aspectos de la asignatura)

Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación actitudinal, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El sistema de evaluación, con arreglo al art. 5 del RD 1125/2003, de 5 de septiembre, lo integra dos componentes: el examen propiamente dicho y el resto de actividades. Al respecto, el Departamento de Derecho Constitucional, en Consejo celebrado el 6 de julio de 2010, acordó los siguientes criterios para establecer la calificación final de las Asignaturas impartidas en los Estudios de Grado:

- 1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.
- 2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.
- 3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ej., trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, seminarios, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.
- 4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre.
- 5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.
- 6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de septiembre.
- 7.-En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto, al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

TEMARIO DE LA ASIGNATURA

A) BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Concepto y fundamentación de los derechos humanos.

- Evolución histórica de los derechos humanos.
- Libertad, igualdad y ciudadanía.
- El Tribunal Constitucional.
- Nuevas perspectivas y retos de los derechos humanos.
- Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.
- El sistema de los derechos y libertades fundamentales en la Constitución española.
- Las garantías de los derechos.
- Los deberes constitucionales.

B) TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA.

IIª PARTE: EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DERECHO CONSTITUCIONAL

TEMA 1: OBJETO, CONTENIDO Y LÍMITES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

A) Objeto.

- A1. Derechos Fundamentales cuyo objeto es una esfera vital.
- A2. Derechos fundamentales cuyo objeto es una prohibición de poder público.

B) Contenido.

- B1. Derechos de libertad.
- B2. Derechos de prestación.
- B3. Garantías institucionales.
- B4. Garantías de organización y procedimiento.

C) Objeto y contenido del derecho fundamental y el ámbito de la realidad o sector jurídico sobre el que se proyecta.

D) Límites.

TEMA 2: LOS SUJETOS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS.

1. Introducción: pluralidad de sujetos.
2. Los titulares de los derechos fundamentales: los beneficiarios
 - a) La capacidad jurídica iusfundamental.
 - b) Titularidad y ejercicio de los DD FF: la capacidad de obrar iusfundamental.
 - c) Aspectos problemáticos de la titularidad de los DD y LL fundamentales.
 - d) Aspectos problemáticos del ejercicio de los DD y LL.
 - d1) Minoría de edad.
 - d2) Relaciones de sujeción especial.
3. Los obligados por los DDDFF.

TEMA 3: EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES GENÉRICAS.

I. EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES.

A) INTRODUCCIÓN.

B) LA ESTRUCTURA DEL TÍTULO I.

1. Introducción.
2. El Título I CE y los diferentes niveles de protección.

C) VALORACIÓN DEL SENTIDO DE LA CLASIFICACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TÍTULO I CE.

II. LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES GENÉRICAS.

A) Introducción: la seguridad personal como fundamento de las garantías constitucionales.

B) Clasificación de las garantías de los derechos en la Constitución Española de 1978.

- a) Garantías objetivas o institucionales.
- b) Garantías subjetivas o individuales.
- c) Garantías orgánicas no jurisdiccionales.
- d) Garantías externas.

C) Los ámbitos de protección de las garantías.

TEMA 4: LAS GARANTÍAS ORGÁNICAS JURISDICCIONALES Y NO JURISDICCIONALES.

I. LAS GARANTÍAS ORGÁNICAS NO JURISDICCIONALES

1. Introducción.
2. El Defensor del Pueblo y figuras afines en las CCAA
 - a) Perfil constitucional.
 - b) Funciones.
 - b.1) Función inquisitiva.
 - b.2) Función requirente.
3. El Ministerio Fiscal.
4. Las funciones no jurisdiccionales de los órganos judiciales.
5. Otros órganos autónomos de defensa de los DDFF de carácter especial.
 - a) La Agencia de protección de datos.
 - b) La Administración Electoral.

II. LAS GARANTÍAS ORGÁNICAS JURISDICCIONALES.

A) Las garantías ante la jurisdicción ordinaria: el amparo judicial.

1. El procedimiento preferente y sumario ante los tribunales de justicia ordinarios: introducción.
2. Rasgos comunes de los cinco procesos de amparo judicial.
3. La protección en los distintos órdenes jurisdiccionales.
 - a) La protección en el orden contencioso-administrativo.
 - b) La protección en el orden militar: la ley 2/1989.
 - c) La protección en el orden civil: la ley 1/2000.
 - d) La protección en el orden penal: la ley 38/2002.
 - e) La protección en el orden social: el Real Decreto Legislativo 2/199.
4. Otros procedimientos especiales de protección de los DDFF.
 - a) Amparo electoral.
 - b) Habeas Corpus.
 - c) Derecho de reunión.
 - d) Derecho de rectificación.

B) Las garantías ante la jurisdicción constitucional: el recurso de amparo.

1. Naturaleza.
2. Los derechos amparables.
3. Configuración legal del recurso de amparo.
4. El recurso de amparo y los distintos poderes públicos.

- a) Recurso de amparo y poder legislativo.
 - b) Recurso de amparo y poder ejecutivo.
 - c) Recurso de amparo y poder judicial.
5. Legitimación para interponer el recurso de amparo.
 6. Procedimiento.
 7. La sentencia: contenido y efectos.

TEMA 5: LAS GARANTÍAS EXTERNAS: DERECHO INTERNACIONAL Y DERECHO EUROPEO.

I. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL.

- A) Naciones Unidas.
- B) Consejo de Europa.

II. LA PROTECCIÓN DE LOS DDFF EN EL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO.

- A) La construcción del modelo de protección.
 - a) Fase inicial.
 - b) El proceso de perfección del sistema de protección de los DDFF en el ámbito europeo.
 1. El Acta Única europea de 1985.
 2. El Tratado de la Unión (Maastricht 1992).
 3. El Tratado de Ámsterdam de 1997.
 4. El Tratado de Niza de 2000.
 5. La Carta Europea de los DDFF (proclamada en Niza el 7-12-2000).
 6. El proceso de constitucionalización de la UE y los DDFF.
 - c) Fase actual.
- B) Las concretas vías de protección.
 1. La protección jurisdiccional.
 - a) El recurso de anulación.
 - b) La excepción de ilegalidad.
 2. La protección no jurisdiccional.

TEMARIO PRÁCTICO:

Se trabajará la Asignatura en dos sentidos:

- A) Sobre los contenidos teóricos del programa, cada tema será objeto, bien a nivel individual, o de pequeño grupo, de un resumen simple o de un trabajo más amplio para su posterior exposición y debate en clase.
- B) Trabajo jurisprudencial. Se trabajará sobre la jurisprudencia interna: Justicia Ordinaria (Tribunal Supremo u otros órganos judiciales) y Constitucional. Y sobre la jurisprudencia externa (TJUE, TEDH, Tribunales ordinarios o constitucionales de otros países etc). En este sentido, cada alumno deberá exponer en clase dos sentencias, elegidas libremente o de entre las señaladas en el temario, que serán analizadas y debatidas en clase. Igualmente se presentarán casos reales o ficticios para darle respuesta jurídica.

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- ALEXY, R.: Teoría de los derechos fundamentales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.
- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, 2009.

- BASTIDA FREIJEDO, F.J. (et al.). Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978. Madrid, Tecnos, 2004.
- BIDART CAMPOS, G. J.: Teoría general de los derechos humanos, Astrea, Buenos Aires, 1991.
- CRUZ VILLALÓN, P. (coord.): Hacia la europeización de la Constitución Española. La adaptación de la Constitución española al marco constitucional de la Unión Europea, Fundación BBVA, Madrid, 2006.
- DE LUCAS MARTÍN, J. Los derechos: entre la ética, el poder y el derecho, Dykinson, Madrid, 2009.
- DÍEZ-PICAZO, L.M.: Sistema de derechos fundamentales. Civitas, Madrid, 2003.
- FARIÑAS DULCE, M.J.: Globalización, Ciudadanía y Derechos Humanos, Dykinson, 2000.
- FERRAJOLI, L: Los fundamentos de los derechos fundamentales. Edición de Antonio de Cabo y Gerardo Pisarello. Madrid, Trotta, 2001 y 2005.
- FIORAVANTI, M.: Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las Constituciones. Madrid, Trotta, 1998.
- GRIMM, D.: Constitucionalismo y derechos fundamentales, Trotta, Madrid,
- JIMENA QUESADA, L.: Sistema Europeo de Derechos fundamentales. Madrid, Colex, 2006.
- JIMÉNEZ CAMPO, J.: Derechos fundamentales. Concepto y garantías, Trotta, Madrid, 1999.
- LÓPEZ CALERA, N. : Introducción a los derechos humanos, Comares, Granada, 2000.
- MANGAS MARTÍN, A. (Dir.): La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Comentario artículo por artículo, Fundación BBVA, Madrid, 2008.
- MEDINA GUERRERO, M.: La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales. Madrid, McGraw Hill, 1996.
- PECES-BARBA MARTÍNEZ, G.: Curso de derechos fundamentales. Teoría general, Universidad Carlos III, Madrid, 1995.
- PÉREZ LUÑO, A. E. Derechos humanos, Estado de derecho y Constitución, Tecnos Madrid.
- PRIETO SANCHÍS, L. Estudios sobre derechos fundamentales, Debate, Madrid, 1990.
- PRIETO SANCHÍS, L. Justicia constitucional y derechos fundamentales, Trotta, 2009.
- QUERALT JIMÉNEZ, A.: La interpretación de los derechos: del Tribunal de Estrasburgo al Tribunal Constitucional, CEPC, Madrid, 2008.

NOTA importante: No se incluyen entradas específicas para cada uno de los derechos fundamentales porque haría esta selección bibliográfica muy extensa y prolija. Para ello remitimos a la bibliografía que se contiene en cada uno de los temas sobre derechos en la obra: BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, 2009.

COLECCIONES LEGISLATIVAS:

Se recomienda especialmente para la parte de Derechos Fundamentales:

- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

También se recomiendan:

- AGUIAR DE LUQUE, L. y PÉREZ TREMPES, P.: Normas políticas. Tecnos, Madrid, últ. ed.

- CRUZ VILLALÓN, p. (Dir.): Legislación constitucional. Ariel, Barcelona, últ. ed.

- DE CARRERAS SERRA, F. y GAVARA DE CARA, J.C.: Leyes Políticas. Thomson Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), últ. ed.

JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, <http://www.tribunalconstitucional.es>.

Para la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:

<http://www.echr.coe.int/ECHR/FR/Header/Case-Law/Hudoc/Hudoc+database/>

Para la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.europa.eu/>

Las sentencias del Tribunal Supremo no se publican en el BOE, pero son recopiladas por empresas privadas, entre las que cabe destacar el Repertorio Cronológico de Jurisprudencia Aranzadi y La Ley.

ENLACES RECOMENDADOS

* **BASES DE DATOS EN INTERNET** de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.

- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>

- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>

- Para acceder a la documentación relativa a los asuntos relacionados con la Unión Europea: <http://europa.eu.int>

También se recomienda, a estos mismos efectos, la siguiente dirección: <http://www.unizar.es/euroconstitucion/Home.htm>

- Para acceder a documentos legales, históricos y diplomáticos de los tres últimos siglos de interés general y, en particular, para nuestra disciplina, puede visitarse The Avalon Project at Yale Law School en la siguiente dirección: <http://www.yale.edu/lawweb/avalon/avalon.htm>

- Es posible acceder a los textos constitucionales de la mayor parte de los países del mundo en la siguiente dirección: International Constitutional Law. Constitutional Documents. <http://www.oefre.unibe.ch/law/icl/index.html>.

* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)

- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.

- ARANZADI

- TIRANT ON LINE

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

ÁLVAREZ CONDE, E.: Curso de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última ed.

ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: Derecho Político Español (Según la constitución de 1978), Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, últ. ed.

APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: Temas de Derecho Constitucional, Cedecs Editorial, Barcelona, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.: Fuentes del Derecho, Tecnos, Madrid, últ. ed.

BALAGUER CALLEJÓN, F.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.; RODRÍGUEZ VERGARA, A.; RUIZ ROBLEDO, A.: El Nuevo Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, 2007.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Dir.); ORTEGA, L.; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: (Coord.) Reformas estatutarias y distribución de competencias, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007.

CANO, J.; BALAGUER, F.; CÁMARA, G.; RODRÍGUEZ, A. y RUIZ ROBLEDO, A.: Curso de Derecho Público de Andalucía, Tecnos, últ. ed.

ESTEBAN, J. y GONZÁLEZ TREVIJANO, P.: Curso de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad Complutense, Madrid, última edición.

FERNÁNDEZ SEGADO, F.: El sistema constitucional español, Dykinson, Madrid, última edición.

GÓMEZ SÁNCHEZ, Y.: Introducción al régimen constitucional español, ed. Sanz y Torres, Madrid, últ. ed.

LÓPEZ GUERRA, L., ESPÍN, E., GARCÍA MORILLO, J., PÉREZ TREMP, P. Y SATRÚSTEGUI, M.: Derecho Constitucional, dos vols., Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

MOLAS, I.: Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, últ. ed.

PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid, última edición.

RUIZ ROBLEDO, A.: Compendio de Derecho Constitucional Español, Ed. Tirant lo Blanch, ult.ed..

TORRES DEL MORAL, A.: Principios de Derecho Constitucional Español, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Como ya sabemos, la Asignatura *Derechos Humanos, Igualdad y Sistemas de Protección* se imparte en el segundo cuatrimestre del Curso Académico. La segunda parte de la asignatura, que es la que nos corresponde ahora tratar se concreta en 3 créditos equivalentes a 75 horas, de los cuales, el 40% (1.2 créditos) se reserva a la actividad académica presencial y el resto, 45 horas, a las actividades extraacadémicas. Para la actividad docente tenemos reservada el Aula 9 del Aulario de la Facultad de Derecho, en horario de 11.00 a 13'00 hs. los jueves y viernes, y de 13'00 a 14'00 hs. los martes. Y en cuanto a las tutorías, tenemos reservadas 6 horas semanales; lunes y martes de 9'00 a 12'00 hs. y las desarrollaremos en el despacho que tengo asignado; el nº 129 de la Facultad de Derecho (segunda planta del Patio Duquesa).

La actividad académica presencial se ajustará al siguiente plan horario: 25 horas generalizadas a la totalidad del grupo y 5 horas para el grupo desdoblado. El programa de actividad queda como sigue:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

		Presenciales			No Presenciales	
		(en Aula)	(en Aula)	(en Aula)	(despacho)	(Autónomo)
Semana	Tema	Teoría	Prácticas	Realización	Tutorías	Trabajo

lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.

- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.

-Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.

-Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.

- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La presente Guía Didáctica se publicará, además de en el “Tablón de Docencia” de nuestro Grupo, en la página web del Departamento de Derecho Constitucional:

(http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_grados).

Marcelo Huertas Contreras.
Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.
Departamento de Derecho Constitucional.
Curso Académico 2010/2011.